



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 067 de 18 ENE. 2017

"Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE".

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto Decreto Distrital 676 de 2011, Artículos 8°, literal q y 12° literal h del Decreto Distrital 016 de 2013; Artículos 9 literal q y 13 literal h de la Resolución 655 de 2015 y Resolución 062 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Empresa TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., con Nit. No. 900634128-1, representada legalmente por el señor CARLOS ENRIQUE REYES SEGURA identificado con la cédula No. 19.495.780 de Bogotá, mediante escrito radicado con el N° 1-2016-45525 del 14 de septiembre de 2016, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones, denominada "BOG OLAYA" a localizarse en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR, de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE, de la Ciudad de Bogotá D.C.

II.- Que el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR, cuenta con la siguiente norma urbanística vigente:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Distrital 297 de 2002, Decreto Distrital 080 de 2016. REFERENCIAS: 1-2016-45525 1-2016-48817 1-2016-49014 1-2016-58351 1-2016-61463 2-2016-46565 3-2016-17429 3-2016-17949						
UPZ N°	39	NOMBRE	QUIROGA				
DECRETO N°	297	FECHA DECRETO (DÍAS/MES/AÑO)	09/07/2002		INTERÉS PATRIMONIAL	SI () NO (X)	
SECTOR NORMATIVO	3	SUBSECTOR DE USOS	I	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	B	TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	Aplica cuando la estación de telecomunicaciones se ubica en inmueble declarado bien de interés cultural.
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	Aplica si el predio donde se va a localizar la estación, está ubicada en zona que afecte los cerros orientales, chucuas, humedales o las zonas que correspondan al sistema hídrico u orográfico o que hagan parte de la estructura ecológica principal de la ciudad, según artículo 6 del decreto distrital 676 de 2011.

PUBLICACIÓN EL DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO:	EL ESPACIO	ALTURA APROBADA:
	FECHA PUBLICACIÓN:	28/10/2016	Una (1) torre cuadrada autosoportada de 12,00 mts de altura y sección de 1,00 x1,00 mts, más un (1) pararrayos franklin de 3.0 mts, apoyados sobre cubierta de edificación de 11.60, para una altura total de 27.12 mts, sin sobrepasar los 32,60 mts, autorizados mediante comunicación 4404-085-198.5-2016034399, de fecha 05 de septiembre de 2016, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
	RADICADO SDP No.:	1-2016-61463	
	FECHA RADICADO SDP.:	.19/12/2016	
NÚMERO DE FOLIOS:	02		

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

M-FO-073



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. 067 de 18 ENE. 2017 Pág. No. 2 de 7

"Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE".

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO VECINOS:		RADICACIÓN ANTE LA SDP:		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	CARRERA 20 No. 26A-02/08/12 CALLE 26A SUR No. 19C - 31/33 CALLE 26A SUR No. 19C - 35/37 CALLE 26A SUR No. 19C - 41/43/45	28-10-2016	999031029149	1-2016-61463	19-12-2016	02
		28-10-2016	999031029239	1-2016-61463	19-12-2016	02
		28-10-2016	999031029150	1-2016-61463	19-12-2016	02
		28-10-2016	999031029094	1-2016-61463	19-12-2016	02
SUR	CARRERA 20 N° 26A-22 SUR	28-10-2016	999031029323	1-2016-61463	19-12-2016	02
ORIENTE	CALLE 26A SUR No. 19C- 25/27	28-10-2016	999031029292	1-2016-61463	19-12-2016	02
OCCIDENTE	CARRERA 20 (VÍA VEHICULAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes u oposiciones a la solicitud.

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD					
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	
CARLOS EDUARDO TORRES (PTE JAC)	1-2016-47798	27-09-2016	2-2016-45165	05-10-2016	
COMUNIDAD BARRIO OLAYA HERRERA	1-2016-59632	07-12-2016	2-2016-57779	26-12-2016	

V.- Que, dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :
Se aprueban características urbanísticas y arquitectónicas del predio, contenidas en los planos de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la Modificación de la licencia de Construcción N° LC 011-0492 del 28 de diciembre de 2001, expedida por la Curaduría Urbana No. 1.
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
Una (1) torre cuadrada autoportada de 12.0 mts de altura y sección de 1,00x1,00 mts, más una plataforma metálica de 0,32 mts sobre pedestal de concreto de 0.20 mts, más un (1) pararrayos franklin de 3.0 mts, apoyados sobre cubierta de edificación de 11.60, para una altura total de 27.12 mts, sin sobrepasar los 32,60 mts autorizados por la Aeronáutica Civil, para soportar nueve (09) antenas tipo panel o RF de 0,20 x 2.13 mts, cuatro (4) antenas parabólicas MW tres (3) estándar de 1.22 mts de diámetro y una (1) antena de 0,30 mts de diámetro, cinco (5) antenas parabólicas RRU estándar de 0,36x0,56 mts. Adicionalmente, un (1) equipo tipo gabinete BTS de 1.50 x 6.0 x 0.67 mts, un (1) equipo gabinete MW de 1.50 x 0.60 x 0.675 mts. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 10 (Decretos 926 y 2525 de 2010). Así mismo, cumplen con lo estipulado en el Decreto Distrital 676 de 2011, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones, incluida la propuesta de mimetización.
OBSERVACIONES JURÍDICAS
Cumplió requerimientos jurídicos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073

Versión 14 acta de mejoramiento 298 del 12 de Abril de 2016
Proceso M-CA-001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. **067** de **18 ENE. 2017** Pág. No. 3 de 7

"Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE".

VI.- Que conforme lo establece el Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 297 de 2002 y el Decreto Distrital 080 de 2016, que reglamentó la UPZ No.39, **QUIROGA**, el predio localizado en la **CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR**, se encuentra en tratamiento de Consolidación, modalidad de con Cambio de Patrón, área de actividad Comercio y Servicios, y con zona de Comercio Cualificado, de acuerdo con el concepto 3-2016-17949 del 30 de septiembre de 2016, emitido por la Dirección de Norma Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación. En consecuencia, al no tratarse de un área de actividad de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII.- Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante oficio No. 4404-085-198.5-2016034399, de fecha 05 de septiembre de 2016, aportado por el peticionario, emitió concepto favorable para la ubicación de una estación de telecomunicaciones en el predio de la **CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR**, de la ciudad de Bogotá D.C., con una altura aprobada de 32.60 metros incluido pararrayos.

VIII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2016-46565 del 12 de octubre de 2016, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, con requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos.

IX.- Que la Empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, mediante oficio No. 1-2016-58351 del 29 de noviembre de 2016, solicitó prórroga de 15 días para dar respuesta al acta de observaciones y correcciones, expedido por esta entidad.

X.- Que la Empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, mediante oficio No. 1-2016-61463 del 19 de diciembre de 2016, presentó los documentos correspondientes, con el propósito de atender el acta de observaciones y correcciones, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.

XI.- Que la Empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, incluyó la propuesta de mimetización para los elementos que conforman la estación de telecomunicaciones, a la cual se debe dar cumplimiento por parte del titular del presente

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073

Versión 14 acta de mejoramiento 298 del 12 de Abril de 2016

Proceso M-CA-001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. **067** de **18 ENE. 2017** Pág. No. 4 de 7

"Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE".

acto administrativo; para el predio ubicado en la **CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR**, de la localidad de **RAFAEL URIBE URIBE**.

XII.- Que una vez revisada por parte de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, la documentación aportada por la Empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, mediante las radicaciones No. 1-2016-45525 del 14 de septiembre de 2016, 1-2016-48817 del 03 de octubre de 2016, 1-2016-49014 de 04 de octubre de 2016 y 1-2016-61463 del 19 de diciembre de 2016, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y jurídicos, solicitados en el acta de observaciones y correcciones.

XIII.- Que revisada la solicitud presentada por la empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900634128-1, se presenta el esquema del permiso para la ubicación de los elementos que conforman la estación de telecomunicaciones, a ser localizada en el predio ubicado en la **CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR**, de la localidad de **RAFAEL URIBE URIBE**.

XIV. Que la Empresa **TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900634128-1, presentó los estudios que acreditan la viabilidad de las obras civiles para la instalación de las torres soporte de antenas, así como la carta de responsabilidad de exoneración al Distrito y la Póliza de estabilidad de obra, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto Nacional 195 de 2005.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **"BOG OLAYA"**, a ser ubicada en el predio de la **CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR**, de la localidad de **RAFAEL URIBE URIBE**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Nacional 195 de 2005, el parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo Distrital 339 de 2008 y el Artículo 5 del Decreto Distrital 676 de 2011, de acuerdo con lo establecido en el literal N° V, de la parte considerativa del presente acto administrativo.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073

Versión 14 acta de mejoramiento 298 del 12 de Abril de 2016

Proceso M-CA-001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No.

0 6 7

de

18 ENE. 2017

Pág. No. 5 de 7

"Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE".

PARÁGRAFO: Es responsabilidad del solicitante dar cumplimiento a las licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades que se requieran según lo establece el Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Ley 400 de 1997, Decreto Nacional 926 de 2010 y las que lo reglamenten, modifiquen, complementen y/o sustituyan) para la instalación de los equipos y de los elementos estructurales y no estructurales para el cumplimiento de las condiciones que plantea el Decreto Distrital 676 de 2011. También es responsabilidad del solicitante el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 195 de 2005 y el Acuerdo Distrital 339 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte del presente Acto Administrativo, el esquema de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada "BOG OLAYA", localizada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR, de la localidad de RAFAEL URIBE URIBE y los planos: TUN-AN-A-1 "LOCALIZACIÓN, PLANTA DE CUBIERTA Y CUADRO DE ÁREAS" TUN-AN-A-2 "FACHADA Y CORTE A-A", TUN-AN-A-2 "CORTE B-B", F01 "PLANTA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, PLANTA DE CUBIERTA PROPUESTA, CORTA A-A", CORTE B-B", DETALLE PLATAFORMA, DETALLE ANCLAJE PLATAFORMA, DETALLE UNIÓN VIGAS, DETALLE ANCLAJE TORRE", F03 "TORRE DE 12 BOG. OLAYA CRA 20 No. 26A 20 SUR" y TUN-AN-010-MA "DETALLE DE MIMETIZACIÓN BOG. OLAYA", aportados por el solicitante.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la empresa TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., el señor CARLOS ENRIQUE REYES SEGURA identificado con la cédula No. 19.495.780 de Bogotá, al señor CARLOS EDUARDO TORRES T., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.112.432 Presidente de la JAC del Barrio Olaya Herrera y Comunidad del Barrio Olaya Herrera localizada en la carrera 26 A No. 26-63 sur, indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el Subsecretario de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, y el de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073

Versión 14 acta de mejoramiento 298 del 12 de Abril de 2016

Proceso M-CA-001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. **067** de **18 ENE. 2017** Pág. No. 6 de 7

“Por la cual se APRUEBA el permiso de ubicación de los elementos que conforman una Estación de Telecomunicaciones denominada BOG OLAYA ubicada en el predio de la CARRERA 20 N° 26 A – 20 SUR de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE”.

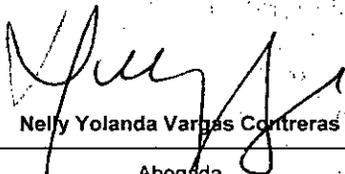
ARTICULO CUARTO. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Alcaldía Local de **RAFAEL URIBE URIBE**, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, del Estatuto Orgánico de Bogotá.

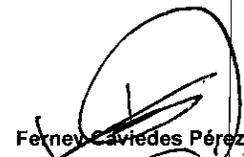
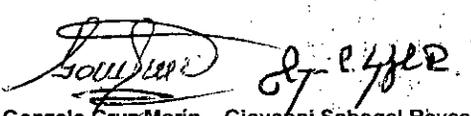
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 ENE. 2017 () días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).


MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013, Resoluciones N° 655 de 2015 y 062 de 2016.


Nely Yolanda Vargas Contreras
Abogada
Revisión Jurídica
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Ferny Caviedes Pérez	 Gonzalo Cruz Marín Giovanni Sabogal Reyes	 Eduardo Nates Morón
Arquitecto Revisión Urbanística y Arquitectónica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Arquitecto Ingeniero Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Ingeniero Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



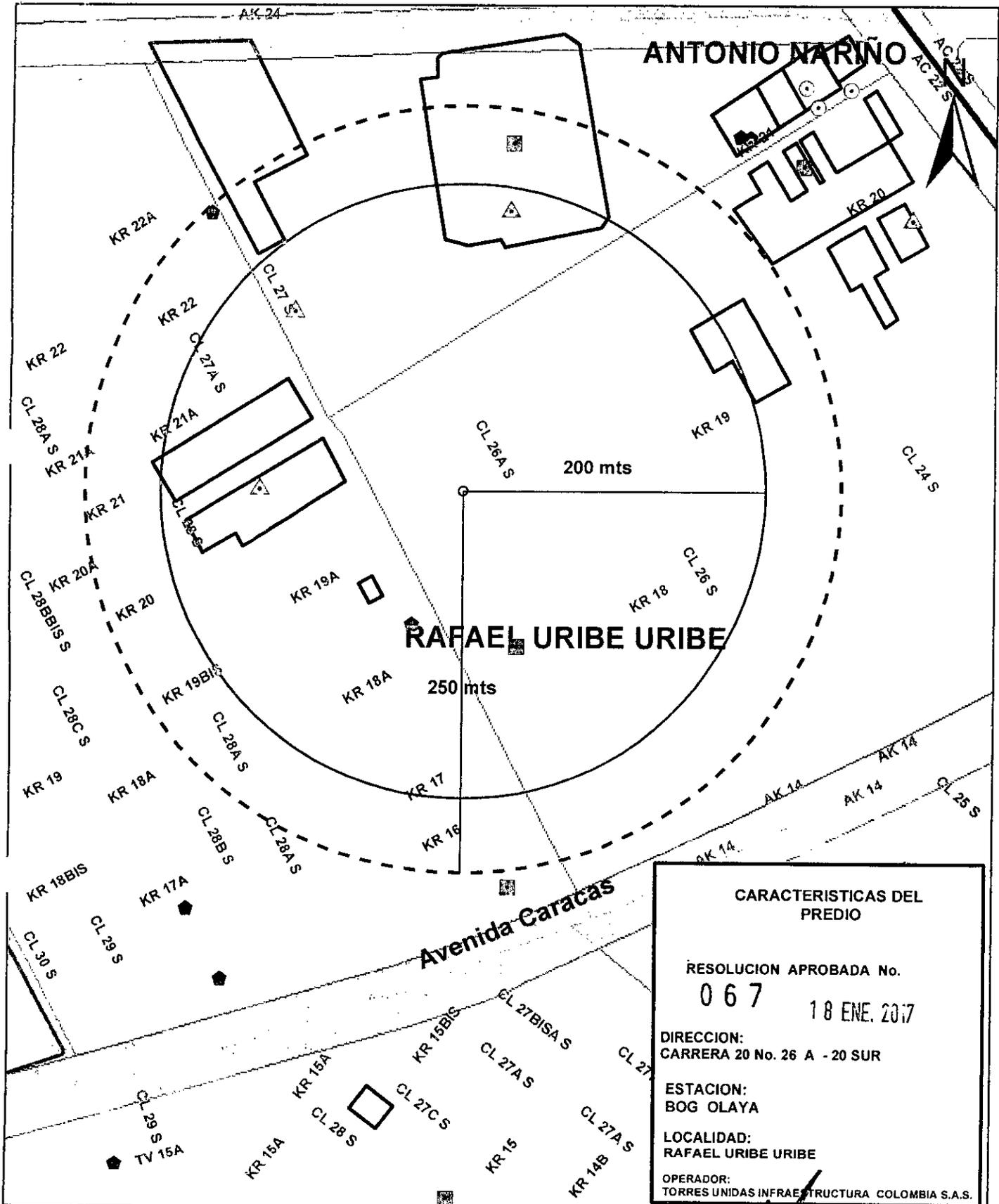
GP-CER259293

M-FO-073

Versión 14 acta de mejoramiento 298 del 12 de Abril de 2016

Proceso M-CA-001

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CARACTERISTICAS DEL PREDIO

RESOLUCION APROBADA No. **067** 18 ENE. 2017

DIRECCION:
CARRERA 20 No. 26 A - 20 SUR

ESTACION:
BOG OLAYA

LOCALIDAD:
RAFAEL URIBE URIBE

OPERADOR:
TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.



CONVENCIONES

- Límite Distrito Capital
- Perimetro Urbano
- Perimetro de Expansión
- Vía Arteria
- Fuerope Hídrico
- Límite de Locidad
- Límite de UPZ
- Límite de Manzana
- Línea Férrea

De via
reserva_vial
Lote censal
Sectorial - Normativos
Codigo Zona Actividad
Reservacion_Lotes, Delineados, Comoros, Geotec
Reservacion_Act_v_Sol_Py
Zona_Equipamiento_Colectivo
Planes Zonales
Zona Comercio Cuilencio

Estacion telecomunicacion
Estaciones a 250 mts del predio
Equipamientos a 200 mts del predio

CONVENCIONES

- Distancia
- Localizacion_Celda
- equipamiento_salud
- equipamiento_educativo
- equipamiento_bienestar_social
- Plataforma territorial equipamientos

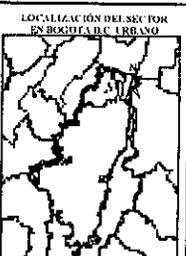
MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Subsecretario Planeacion Territorial

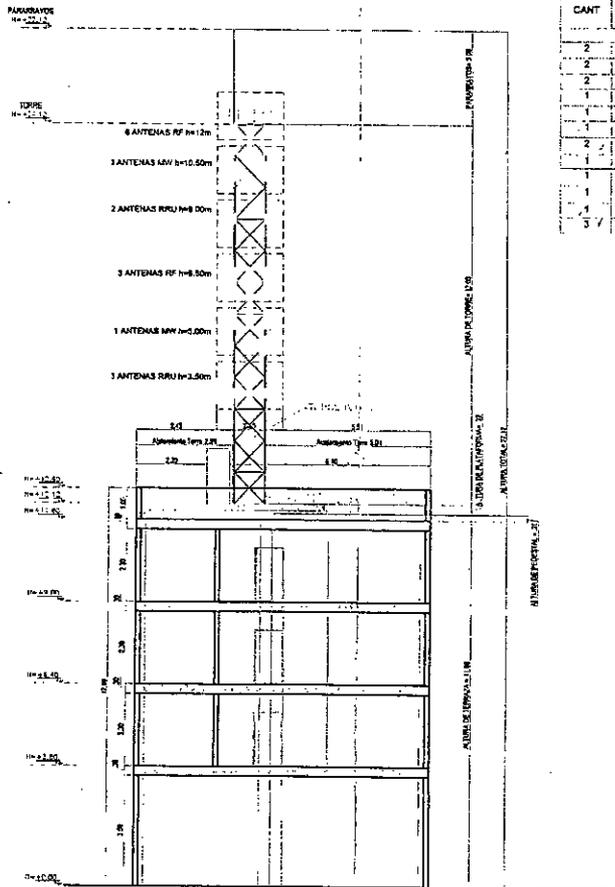
NELLY YOLANDA VARGAS
Abogada SPT

EDUARDO NATES MORON
Director DVTSP

Arquitecto(a) DVTSP

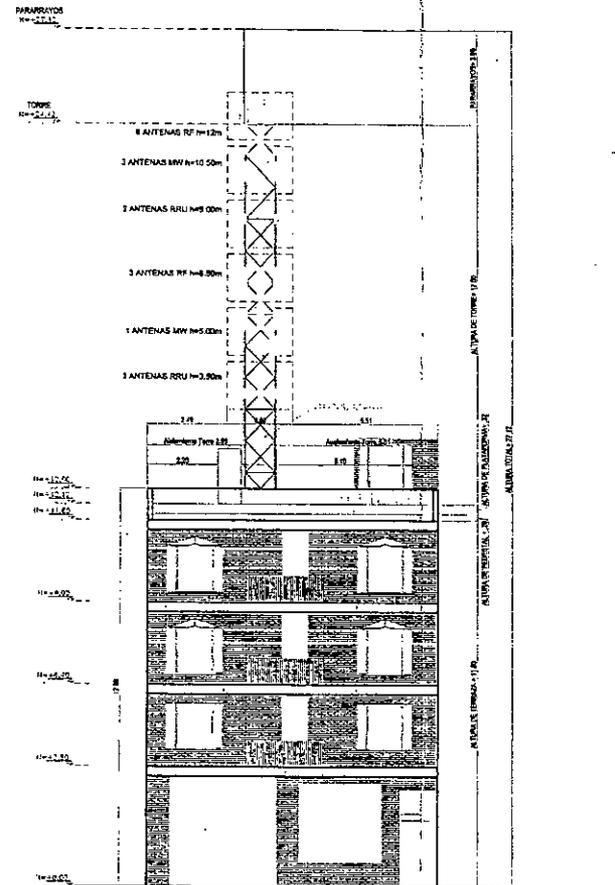
Arquitecto (a) Ingeniero(a) DVTSP





1) CA CORTE LONGITUDINAL A-A'
Esc. 1:75

CANT	DESCRIPCIÓN	ALTURA DEL PISO (m)
CARGA EN LA TORRE HASTA		
2	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante A)	26
2	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante B)	26
2	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante C)	26
1	Antena parabólica MW Ø 1.22m (Montante A)	26
1	Antena parabólica MW Ø 1.22m (Montante B)	26
1	Antena parabólica MW Ø 1.22m (Montante C)	26
2	Antena tipo RRU de 0.36x0.56m (Montante B y C)	24
1	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante A)	24
1	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante B)	24
1	Antena tipo panel RF de 0.20x2.13m (Montante C)	24
1	Antena parabólica MW Ø 0.36m (Montante C)	22
3	Antena RRU de 0.36x0.56m (Montante A, B y C)	22



1) F1 FACHADA
Esc. 1:75

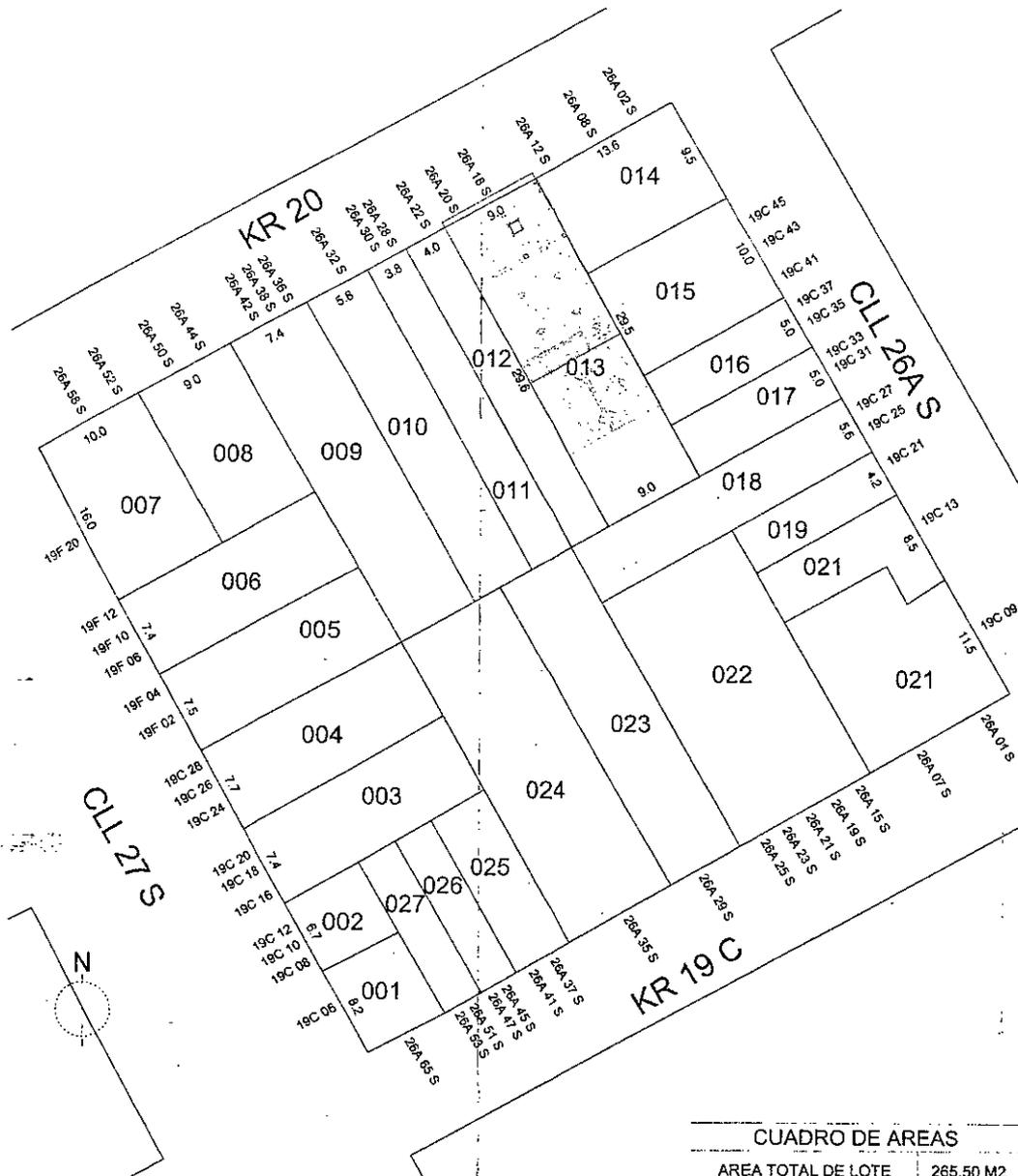
067

18 ENE. 2017

BOG. OLAYA
KR 20 No. 28A-20 Sur
BOGOTÁ, C. D. COLOMBIA

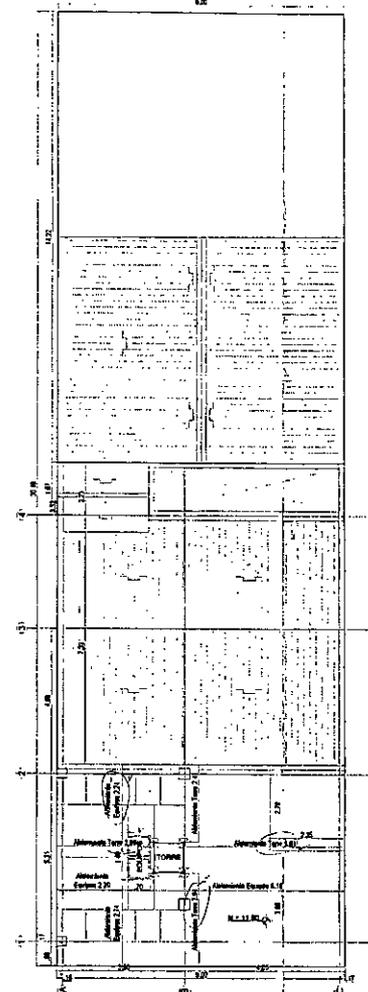
INDICIA
10/10/2016

TUN-AN-A-2
ARQUITECTONICOS



MZ LOCALIZACION
Esc. 1:200

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DE LOTE	285.50 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	672.84 M2
AREA ARRENDADA	36.00 M2
AREA DE ESTACION	36.00 M2



P1 PLANTA TERRAZA
Esc. 1:75

067
18 ENE. 2017

TORI UNIC
 BOG. OL
 KR 20 No. 26A
 10000 B.L. CHOP
 ARCHITECTO
 10/10/20
 TUN-AN-
 ARQUITECTON